Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Debido, Acuerda que para Resolver sobre su cumplimto
para el primer Cavildo Ordinario Que se Celebre se ha
gan Presente en el los Acuerdos y Documentos Que
se hocaren al asumpto de que trata la dha Provision y
lo que se saquen de un Archivo asistiendo los Caves Comisarios
que tiene Nombrados, en Caso de no haverse sacado de el, y
para tomar la dha Resolucn en el Referido Cavildo Sup
alto Alcalde mayor se sirva Mandar Citar a todos los Cav
Regdo. Bajo la Multa que fuere servido, Entendido q. dho
Señor Mando se guarde y Cumpla el Acuerdo de esta Ciud
y se despache la dha Citacion con la Multa de Diez ducados
al Cavd que no asistiere los que desde luego se mdo aplicar
a la Real Camara y Gastos de Justicia de esta mitad ——
Vrs. Sus de Torres Patron del Posito dio Cuenta a esta Ciud que
no habiendo llegado el Caso de Entregar los Cien mill Vrs
que Ultimamente Acordo se pagasen en Cuenta del Valor de
Granos Pedidos para ese Posito de la Cuenta se Citiera q. el
Cavd Interdente sea dha Entrega de Mayor Porcion lo que pone
en su Noticia para que Resuelva lo que tenga q. Arbitrar; Q.
tendido q. esta Ciud Acuerda q. dho Vrs. Sus haga al pie del Posito